



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **OMAR ANTONIO FLORES PORTILLO**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0201-1974-00413, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO**, ubicadas en el Palacio Municipal de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 11 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 25,880.00 (VEINTI Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo



mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 11 días del mes de Abril del 2022.



Republica de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



SR. DENIS MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. OMAR ANTONIO FLORES PORTILLO

DNI No. 0201-1974-00413

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **LUIS MIGUEL SUASO CASTELLANOS**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0510-1984-01838, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **MANTENIMIENTO DE CALLE** ubicadas en la comunidad de Bacadía, en el municipio de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CALLE** a partir del 11 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 95,000.00** (NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). El cual se hará efectivo mediante la aprobación de



supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 11 días del mes de Abril del 2022.



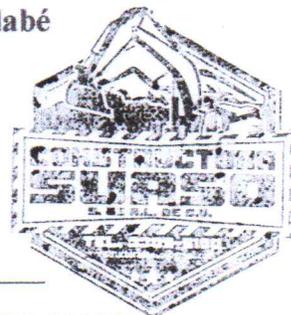
Republica de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



SR DENIS MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé



Luis Suazo

SR. LUIS MIGUEL SUAZO CASTELLANOS.

DNI No. 0510-1984-01838

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor; **PEDRO MENDOZA AYALA**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No.0827-1966-00013, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **DEMOLICION DE PARED EXISTENTE**, ubicadas en el Palacio Municipal de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 8 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 1,700.00 (MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo mediante la aprobación de



supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: El CONTRATISTA, presentará una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; EL CONTRATISTA, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 8 días del mes de Abril del 2022.



Republica de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



SR. DENIS MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Pedro Mendoza

Sr. PEDRO MENDOZA AYALA.

DNI No. 00827-1966-00013

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **JOSE WILMER PONCE FLORES**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0318-1972-00650, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **INSTALACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS**, ubicadas en el mercado municipal de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 7 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 5300.00 (CINCO MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo mediante la aprobación de



supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 7 días del mes de Abril del 2022.



Republica de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



SR. DENIS MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. JOSE WILMER PONCE.

DNI No. 0321-1972-00650

CONTRATISTA



09
República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 de Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **MARIO ALEXANDER SANCHEZ CALIX**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0318-1982-00094, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **SUMINISTRO, REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS**, ubicadas en el casco urbano del municipio de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 6 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 44,810.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo



mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Tecnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 6 días del mes de Abril del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. DENIS OMAR MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. MARIO ALEXANDER SANCHEZ CALIX

DNI No. 0318-1982-00094

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 de Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **FAUSTO NAHUM CRUZ GONZALES**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0318-1983-01809, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE AIRES FRIOS**, en las instalaciones del Palacio Municipal de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 5 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 14,500** (CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). El cual se hará efectivo mediante la aprobación de



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 5 días del mes de Abril del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. DENIS OMAR MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. FAUSTO NAHUM CRUZ GONZALES

DNI No. 0318-1983-01809

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 de Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **MARIO ALEXANDER SANCHEZ CALIX**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0318-1982-00094, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **REPARACION SISTEMA ELECTRICO PARA BOMBA SUMERGIBLE**, ubicadas en el casco urbano del municipio de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 4 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 5,915.00 (CINCO NOVECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)**. El cual se hará efectivo mediante la



aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONSTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

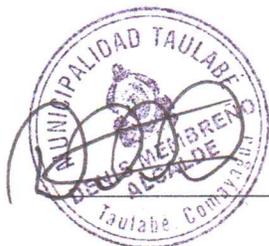
A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 4 días del mes de Abril del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



Sr. DENIS OMAR MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. MARIO ALEXANDER SANCHEZ CALIX

DNI No. 0318-1982-00094

CONTRATISTA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **ALEX GEOVANY MUNGUIA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0318-1978-01040, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE REDES Y COMPUTADORAS**, ubicadas en el Palacio Municipal de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **SERVICIO Y MNTENIMIENTO DE REDES Y COMPUTADORAS** a partir del 4 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 24,195.00** (VEINTI CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS). El cual se hará



efectivo mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 5 días del mes de Abril del 2022.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint text lines in the upper right quadrant.



Faint text lines in the middle section of the page, below the central stamp.

Faint text lines in the lower middle section of the page.





CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA.

Nosotros, **DENIS OMAR MEMBREÑO GALINDO**, actuando en mi condición como Alcalde Municipal, mayor de edad, casado y vecino de este Termino Municipal, con DNI, No. 0318-1970-00292 actuando en condición de Alcalde Municipal de Taulabé, Departamento de Comayagua, nombrado para tal cargo mediante acta especial, 25 Enero de 2022 y autorizada por la ley para esta clase de actos quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el señor **VICTOR ERNESTO AGUILAR MORALES**, mayor de edad, vecino del municipio de Taulabé, con DNI, No. 0321-1992-00222, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebremos, el presente contrato:

EL CONTRATISTA: Se compromete a realizar el siguiente trabajo: **SUMINISTRO Y REPARACION DE PUERTAS Y MEJORAS**, ubicadas en el Palacio Municipal de Taulabé Departamento de Comayagua.

EL CONTRATISTA: Se compromete a brindar el servicio de **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA CALIFICADA** a partir del 1 de Abril de 2022.

EL CONTRATANTE: Se compromete a pagar la cantidad de **Lps. 24,125.00** (VEINTI CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS). El cual se hará efectivo



mediante la aprobación de supervisión del Departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM) y de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de la Municipalidad y sin recargo por concepto de interés.

DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA, presentara una constancia de solvencia vigente de pagos a cuenta extendida por la SAR, previo a la ejecución del último pago, caso contrario se deducirá el 12.5% a retención.

A la firma de este contrato; **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de Taulabé; **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**: Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en el último pago, con vigencia por un plazo de 3 (tres) meses contando a partir de la fecha de finalización del contrato.

La Municipalidad de Taulabé se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los 1 días del mes de Abril del 2022.



República de Honduras C.A
Alcaldía, Municipal de Taulabé, Comayagua
Tel. 2784-5076, Telefax Tesorería: 2784-5815



SR. DENIS MEMBREÑO

DNI No. 0318-1970-00292

Alcalde Municipal de Taulabé

Sr. VICTOR AGUILAR MORALES.

DNI No. 0321-1992-00222

CONTRATISTA